



Asoc. Argentina de Profesoras/es de Derecho Penal

Las/los profesoras/es titulares de Universidades Nacionales que suscriben, integrantes de la Asociación Argentina de Profesoras y Profesores de Derecho Penal, en tanto integrantes de la comunidad académica y en mérito de la altísima responsabilidad que les cabe en su labor, consideran imperioso resaltar la irrestricta vigencia de normas de superior jerarquía internacional y constitucional vinculadas al ejercicio de los derechos de libertad de reunión (arts. 14 CN, 15 CADH y 21 PIDCyP), de libertad de expresión y de petionar a las autoridades (arts. 14 CN 13 CADH y 19 PIDCyCP), a la par de exigir su inmediata eficacia en la inteligencia y aplicación del Código Penal. Se expresan también en resguardo de la independencia judicial en la labor llevada a cabo por la jueza penal Karina Andrade en los lamentables hechos de conocimiento público ocurridos en proximidades del Congreso Nacional en la jornada de ayer.

Fue SS. el Papa Francisco quien en su misiva dirigida a la institución del 9 de noviembre de 2022, exhortó a todos los juristas a contrarrestar la irracionalidad punitiva manifestada en “LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL Y EL MENOSCABO DE LAS GARANTÍAS PENALES Y PROCESALES MÁS ELEMENTALES”.

Marzo 13 de 2025.

Matilde Bruera (UNR), Alejandro W. Slokar (UBA /UNLP), Daniel Erbetta (UNR), Marcelo Riquert (UNMdP), Ricardo Álvarez (UNL), Omar Palermo (UNCuyo), Javier De Luca (UBA) y siguen las firmas.